



La Audiencia Provincial de Cantabria modifica medidas en torno a la igualdad de los hijos

La Audiencia Provincial de Cantabria ha reducido la pensión de un padre a su hijo de 448 a 250 euros, por considerar que las circunstancias en las que ésta se fijó en 2011 han variado sustancialmente.

La Sala considera que esta nueva cantidad es fruto de la lógica que surge de la “igualdad esencial entre los diversos hijos y la regla de proporcionalidad que impera a la hora de establecer la contribución del progenitor no conviviente a los alimentos del hijo”.

Puede leer el texto completo de la Sentencia en www.ksp.es **Marginal: 2471705 ...**